



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPANIA EDIWORLD CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 2'000.000,00

Di copias

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE (20) de MARZO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, comparece: El señor Economista ORLANDO BUITRON, en calidad de Gerente de la Compañía "EDIWORLD CIA. LTDA.", como aparece

de los documentos que se agregan como halitantes.-  
El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
casado, legalmente capaz, domiciliado en esta  
ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice:  
Que eleva a escritura pública la minuta que me  
entrega cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR  
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a  
su cargo, sírvase incorporar una de la que conste  
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
Compañía "EDIWORLD CIA. LTDA.", al tenor de las  
siguientes estipulaciones y cláusulas. PRIMERA:  
INTERVINIENTES.- Comparece el señor Economista  
Orlando Buitrón, en calidad de Gerente de la  
Compañía "EDIWORLD CIA. LTDA.". El compareciente  
en virtud de lo señalado en el Artículo Vigésimo  
Segundo del Estatuto Social, ostenta la  
Representación Legal de la Compañía. Comparece en  
cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General  
Extraordinaria de Socios, en reunión válida dentro  
de la cual se resolvió el presente Aumento de  
Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.  
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
Economista, casado, domiciliado en esta ciudad de  
Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura  
pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el  
nueve de diciembre de mil novecientos noventa y  
dos, e inscrita en el Registro Mercantil el quince

de enero de mil novecientos noventa y tres se constituyó EDIWORLD CIA. LTDA., con un capital social de UN MILLON DE SUCRES siendo los socios fundadores: la señora Soledad Uribe Alvarez, señor Francisco Uribe Lasso; y, señor José A. Uribe Alvarez, propietarios de ochocientas doce, ciento treinta y ocho y cincuenta participaciones de un mil sucres cada una respectivamente; b) En Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió mediante voto unánime, del capital social AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE EDIWORLD CIA. LTDA. en la suma de UN MILLON DE SUCRES mediante aporte en numerario en la forma en que se detalla en el Acta antes indicada y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- Concomitantemente, se resolvió la reforma parcial del Estatuto Social y contrato de la Compañía, en cuanto hace referencia al Capital Social. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Economista Orlando Buitrón, en calidad de Gerente de "EDIWORLD CIA. LTDA.", declara que la referida compañía procede a aumentar su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) mediante aporte en numerario y a reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social, por cuanto estas Resoluciones fueron adoptadas en Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada

el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, solicitando al señor Notario que incorpore el acta referida como documento habilitante. /

**CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

**SOCIAL.-** En Concordancia con lo constante en las cláusulas precedentes y, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de EDIWORLD CIA. LTDA. / el que a partir de

esta fecha dirá: "ARTICULO SEPTIMO: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) / dividido en dos mil (2.000) participaciones indivisibles con una valor nominal de mil sucres (S/. 1.000) / cada una". /

**QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, equivale a la suma total expresada en concepto de Aumento de Capital que antecede, debiendo hacerse valer las exoneraciones legales del presente caso. /

**SEXTA: CALIDAD DE LA INVERSION.-** Las inversiones que realizan los comparecientes para el Aumento de Capital de la Compañía, tienen el carácter de nacional en los términos del Artículo primero de la desición doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena. - **SEPTIMA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-**

Los socios que proceden al presente aumento de capital, mediante este instrumento, son todos de nacionalidad ecuatoriana. /

**OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente de la Compañía señor



Quito, a 28 de diciembre de 1994

Señor Economista

Orlando Wladimir Buitrón Gómez

Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente, cumpla poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de EDIWORLD CIA. LTDA., en su Junta General Extraordinaria y Universal de esta fecha, ha tenido el acierto de designar a Ud. Gerente de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias de la misma por el periodo de dos años.

El cargo de Gerente, lleva consigo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Así mismo, en los casos de su ausencia o impedimento temporal o definitivo ejercerá la subrogación correspondiente, el Presidente de la compañía elegido en la misma Junta de esta fecha.

De Ud. muy atentamente.

*Rafael Roldán*  
Ing. Rafael Roldán Muñoz  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente de la compañía EDIWORLD CIA. LTDA., conforme al presente instrumento, prometiendo ejercer fiel y legalmente el indicado cargo.  
Quito, a 28 de diciembre de 1994.

*Orlando Wladimir Buitrón Gómez*  
Econ. Orlando Wladimir Buitrón Gómez

La Escritura de Constitución se otorgó el 06 de Septiembre de 1992, ante el Notario Miguel Ángel Cueto, de Jorge Neiva, Belgrado, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1993.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 452-126  
Registro de Nominaciones Tomo 26 ENE. 1995  
Quito, 26 ENE. 1995

*[Signature]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EDI WORLD -  
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy veinticuatro de Febrero de 1.995 ---  
siendo las dieciocho horas, en el domicilio social de EDI WORLD  
CIA. LTDA. ubicado en la Avenida Patria No. 640 de esta ciudad  
de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de  
la Compañía, la misma que es presidida por el Sr. Ing. Rafael -  
Roldán Muñoz, en calidad de Presidente de la Compañía.

Asiste todo el capital social de EDI WORLD CIA. LTDA. representa  
do por los socios señores:

Sra. Soledad Uribe Alvarez.

Sr. Francisco Uribe Lasso.

Sr. José A. Uribe Alvarez.

La primera es propietaria de ochocientos doce participaciones de  
un mil sucres cada una, equivalentes a ochocientos doce mil su-  
cres; el segundo es propietario de ciento treintaiocho partici-  
paciones de un mil sucres cada una, equivalentes a ciento treín  
taiocho mil sucres; el tercero es propietario de cincuenta par-  
ticipaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cincuenta  
mil sucres.

En consecuencia se encuentra presente el ciento por ciento del  
capital social.

Por presidencia se dispone que se establezca el quórum, encon-  
trándose que se halla representado todo el capital social de la  
Compañía.

Es designado Secretario de la Junta el Gerente de la empresa Ec.  
Orlando Guitrón, de acuerdo a lo que disponen los Estatutos de  
la Compañía.

Se pone a consideración de los socios el único punto del Orden  
del Día para el que ha sido convocada esta Junta General, y es  
el que se refiere a la consideración sobre el Aumento de Capi-  
tal de la Compañía, y pago del capital insoluto.

Al no existir oposición por parte de los socios se procede a --  
tratar el Orden del Día.

Toma la palabra el Gerente y manifiesta que a fin de cumplir ---  
con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el sen-  
tido de que las Compañías de Responsabilidad Limitada deben cu-  
brir un capital mínimo de Dos millones de sucres, de acuerdo a

la Ley de Mercado de Valores, es conveniente y necesario aumentar el capital de la Compañía, a la cifra antes indicada, toda vez que el mismo se halla en Un millón de sucres.

Asimismo manifiesta se considere el pago del capital insoluto - en la cuantía de Quinientos mil sucres repartidos en las diferentes proporciones de los socios.

Luego de intercambiar opiniones sobre los puntos planteados se decide por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Se aumentará el capital pagado de la Compañía en la suma -- de Un millón de sucres, es decir hasta alcanzar los dos millones de sucres, por pago en efectivo.
- 2.- Se pagará inmediatamente el capital insoluto de quinientos mil sucres, en las proporciones que a cada socio le corresponde, por pago en efectivo, disponiendo que el Gerente proceda inmediatamente en la forma que corresponda.

Se aplica la disposición estatutaria de la preferencia de los socios para suscribir las nuevas aportaciones en proporción a sus aportes sociales.

Por efecto del Aumento de Capital descrito anteriormente se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en (2.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una".

El capital en referencia se encuentra distribuido en las siguientes proporciones:

A la señora Soledad Uribe Alvarez le corresponden MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES; Al señor Francisco Uribe Lasso le corresponden DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, y, al señor José Antonio Uribe Alvarez le corresponden CIEN participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a CIEN MIL SUCRES.

Este aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE AUMENTO DE CAPITAL DE EDI WORLD CIA. LTDA.

| SOCIO                  | CAPITAL INICIAL     | CAPITAL PAGADO AUMENTO | CAPITAL TOTAL       |
|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| Solecañ Uribe A.       | 812.000,00          | 812.000,00             | 1'624.000,00        |
| Francisco Uribe Lasso. | 138.000,00          | 138.000,00             | 276.000,00          |
| José A. Uribe A.       | 50.000,00           | 50.000,00              | 100.000,00          |
| <b>TOTAL:</b>          | <b>1'000.000,00</b> | <b>1'000.000,00</b>    | <b>2'000.000,00</b> |

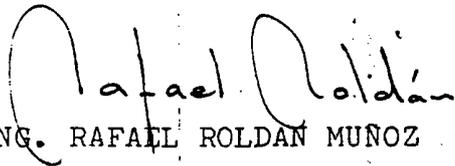
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EDI WORLD -  
CIA. LTDA.

Se dispone además que el Gerente proceda con la mayor celeridad a realizar todos los trámites legales que sean pertinentes para el perfeccionamiento de todas y cada una de las decisiones tomadas en esta Junta General, utilizando los medios que sean menester.

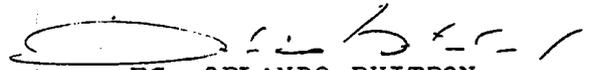
Se concede un receso para la redacción del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta, dándose lectura al antedicho documento, la misma que se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la Junta General siendo las veinte horas y treinta minutos.

Para legal constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías suscriben en unidad de acto, el Presidente, la totalidad de los socios y el Gerente Secretario.



ING. RAFAEL ROLDAN MUÑOZ  
PRESIDENTE



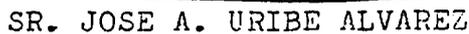
EC. ORLANDO BUITRON  
GERENTE SECRETARIO



SRA. SOLEDAD URIBE ALVAREZ



SR. FRANCISCO URIBE LASSO



SR. JOSE A. URIBE ALVAREZ

mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-  
CADA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebra-  
ción.-

Dr. Marco Vela V.  
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO



*[Handwritten signature]*

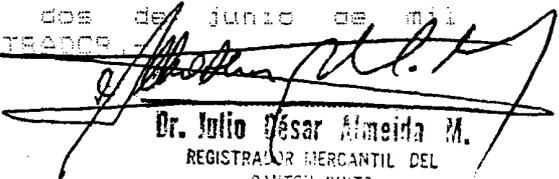
✓ 3

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 95.1.1.11215 de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía - Ediworld Cia. Ltda., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
D. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL DOSCIENTOS QUINCE del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 7 DE ABRIL DE 1998, bajo el número 1574 DEL REGISTRO MERCANTIL ,tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 88 del Registro Mercantil de 15 DE ENERO DE 1993, a fs. 151 VTA., TOMO 124 .-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDIWORLD CIA. LTDA. .-Otorgada el 20 DE MARZO DE 1998, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. MARCO VELA V. .- Se fijó un extracto signado con el número 1052.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 22015 .- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO



RESOLUCION N° 95.1.1.1. 1215

DOCTOR DON DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDIWORLD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 20 de marzo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EDIWORLD CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura ; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 7 ABR. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura bajo el N° 1134 del Registro Mercantil tomo 126 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 723 del 10 de mayo de 1978, publicado en el Of. de G. de 03 de mayo de 1978.



2 copia de 1995  
REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

SYB/FCHT

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 9 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito: a. 4 de Marzo de 1.998



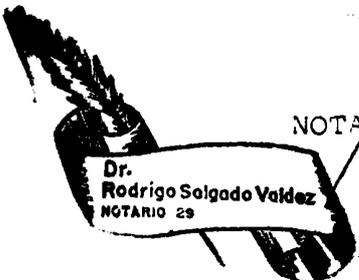
*uey*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de SR. DR. MIGUEL  
VIVANGO A., el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en nueve foja (s) útil (es), protocolizo 1.0.5 documento (s) que antecede. (n) .....  
Quito, a 4 de Marzo de 1.998 . - - -



*uey*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho . -



*uey*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto doce quince de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDIWORLD CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIA 21